



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Jorge Sánchez-Capuchino Revuelta, Secretario del Tribunal designado para valorar el proceso selectivo convocado por Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 22 de noviembre de 2018, para la formalización de un contrato como personal laboral temporal en la categoría profesional de INGENIERÍA ÓPTICA DISEÑO DE INSTRUMENTACIÓN SOLAR, en la modalidad de contrato en prácticas, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (SOLARNET 2019-2022). (PS-2018-083)

CERTIFICA:

- 1º Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración en fecha 18 y 25 de febrero de 2018 respectivamente tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:
- 2º Que la puntuación mínima para superar la fase de concurso es de 50 puntos, conforme al anexo I de la convocatoria.
- 3º Publicar en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Instituto de Astrofísica de Canarias (<http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>), la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme al punto 6.1 de la convocatoria.
- 4º Que según el apartado 6.2 de la convocatoria se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.
- 6º Las alegaciones, además, podrán presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 22 de marzo de 2019.

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO

APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
PÉREZ GARCÍA, ÁLVARO	36.90	7.00	0.00	13.67	9.00	66.57
SORIA HERNÁNDEZ, ESTHER	41.48	5.00	1.50	10.00	8.00	65.98
FEIJÓO AMOEDO, NOELIA	30.46	1.00	0.00	12.50	7.00	50.96
MAZA GUTIERREZ, ANTONIO	22.09	3.00	0.00	12.67	9.00	46.76
REDOLAT QUEROL, JAVIER ABILIO	27.65	0.00	0.00	4.17	1.00	32.82

Cada mérito se corresponde con:

- 1: Expediente académico
- 2: Cursos de especialización, seminarios y congresos
- 3: Trabajos publicados
- 4: Conocimientos y experiencia profesional valorable
- 5: Idiomas

Conforme al artículo 6.2 de las bases de la convocatoria los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez-Capuchino Revuelta